



CCPID-G  
Consejo Cantonal de Protección  
Integral de Derechos de Guayaquil

# Ruta Integral de Protección de la Niñez y Adolescencia ante el Maltrato

## Guía Técnica





**Equipo Responsable:**

Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Guayaquil

Luzmila Nicolalde

Presidente (e) del CCPIDG

Ab. José Manuel Portugal

Secretario Ejecutivo del CCPIDG

Ing. Luz Viviana Suntaxi Barzallo

Jefa de la Unidad de Gestión Técnica

Fundación CON.ECUADOR

Dr. Carlos Moncayo

Director Nacional de la Fundación CON.ECUADOR

Dr. Rolando Lema

Técnico de Cooperación

**Elaboración:**

Mgs. Emilio Carrillo Morales

Técnico de Participación en Política Públicas

**Validación del texto**

Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Guayaquil

**Diseño y Diagramación**

**Kropo** / Agencia de Servicios Publicitarios

email: infoventas@kropo.biz / 04-3849463 - 0986782876

Guayaquil – Ecuador

Primera Edición.

Diciembre del 2017

## Agradecimiento

La Ruta Integral de Protección de la Niñez y Adolescencia ante el Maltrato nace de la participación de diferentes entidades públicas y privadas que son parte del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos, con la finalidad de proteger: a niñas, niños y adolescentes que transitan por una situación de maltrato que afecta sus derechos, garantizar el cumplimiento de sus derechos en todos los procedimientos destinados a su protección y generar estrategias para el cambio de la situación de vulnerabilidad desde el involucramiento de todos los actores.

El Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Guayaquil (CCPIDG), a través de esta herramienta técnico operativa, fortalece el trabajo en red de los diferentes actores garantes y corresponsables de la protección de niñas, niños o adolescentes y contribuye de manera efectiva en la construcción de políticas públicas a favor de los grupos de atención prioritaria, como lo son la niñez y la adolescencia.

Mantengo la firme convicción, de que como ciudadana, concejal y presidenta del Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos del cantón, no claudicaré en mis esfuerzos de que junto a quienes son parte del Sistema de Protección Integral de Derechos, los niños, niñas, adolescentes y sus familias, convertiremos a nuestra ciudad, en "Guayaquil, Ciudad de Derechos".

Luzmila Nicolalde  
Presidente (e) del CCPIDG

## Introducción

El abuso y el maltrato son formas de violencia y como tales constituyen violaciones a los Derechos Humanos y en particular los derechos a la protección y el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes contemplados en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN).

Si bien es cierto, las niñas, niños y adolescentes han sido reconocidos como grupo de atención prioritaria y se han logrado grandes avances normativos y operativos para garantizar sus derechos, aún se pueden evidenciar en las estadísticas, en los medios de comunicación, en la cotidianidad situaciones de maltrato como formas naturalizadas en el relacionamiento entre adultos y hacia los niños, niñas y adolescentes.

Estas situaciones de violencia y maltrato implican siempre un vínculo en la cual existe abuso de poder; su causalidad y formas de expresión son bastante complejas y requieren de igual manera que las respuestas sean integrales, interdisciplinarias e intersectoriales.

Resulta entonces imprescindible fomentar y generar mecanismos de coordinación entre todos los actores sociales, lo cual permita dinamizar y articular sus roles y competencias frente a esta problemática social en emergencia; para esto, el Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Guayaquil (CCPID-G) junto con organizaciones públicas, privadas y otros importantes actores sociales desarrollaron durante el 2016 y 2017 un proceso participativo de consulta, acuerdos y compromisos que confluieron en la Ruta Integral de Protección de la Niñez y Adolescencia ante el Maltrato.

Esta ruta constituye una herramienta conceptual y operativa que brinda orientaciones prácticas para detectar, atender y prevenir de forma integral las situaciones de maltrato que viven los niños, niñas y adolescentes en el cantón; para describir con mayor detalle los procesos, vías, actores así como también los roles y competencias de cada uno de los actores e instituciones involucrados en el marco de esta ruta, hemos creído conveniente desarrollar la presente GUÍA TÉCNICA que está destinada a personal técnico y operativo de organizaciones públicas, privadas, líderes comunitarios y todas aquellas personas preocupadas por la protección integral de las niñas, niños y adolescentes.

Este documento técnico está estructurado en 3 secciones:

Una primera sección que presenta el marco normativo que se tomó como referencia para el proceso de construcción de la ruta, así como también algunas definiciones que se construyeron de manera participativa que consideramos necesarias para unificar criterios y líneas de acción.

En la segunda sección se muestra el proceso participativo desarrollado para la construcción de la ruta, los aspectos metodológicos, los principios y enfoque en los cuales se sustentó; luego de manera gráfica se presenta un fluograma que detalla las vías y los actores involucrados en cada momento del proceso de atención describiendo el rol y funciones que cada uno tiene.

Se considera imprescindible que podamos actuar frente a la presunción de situaciones de maltrato, para esto, en la tercera sección se presenta una serie de señales físicas, conductuales y actitudinales que alertan sobre posibles situaciones de maltrato a la cual puede estar expuesto el niño, niña o adolescente que las presentare.

Esperamos que esta GUÍA TÉCNICA aporte con elementos que faciliten prevenir y actuar oportunamente frente a las situaciones de maltrato.

Los invitamos a ser parte de este esfuerzo, a difundir esta información y darnos la oportunidad de impactar positivamente en la vida de los niños, niñas y adolescentes de Guayaquil.

# Ruta Integral de Protección de la Niñez y la Adolescencia ante el Maltrato

## Antecedentes

La intervención ante situaciones que exigen la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, requiere lineamientos que definan con claridad las acciones a implementar para la atención de las distintas problemáticas. Construir una Ruta Integral de Protección de la Niñez y la Adolescencia ante el Maltrato, permite acordar y garantizar procedimientos de protección que deben darse en el marco de los derechos con la vinculación de las instituciones que se especializan o tienen la competencia en el abordaje de estas situaciones.

La Junta Cantonal de Protección Integral de Derechos de Guayaquil en el año 2015 atendió 1297 denuncias relacionadas a algún tipo de vulneración de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, de los cuáles aproximadamente el 97% son afectaciones al derecho de protección,<sup>1</sup> en el año 2016 esta tendencia alarmante se mantiene, de 1038 denuncias el 85% corresponden a vulneraciones del mismo derecho.<sup>2</sup> Las situaciones de maltrato que afectan la vida de la niñez y la adolescencia, constituyen un problema relevante y de alta complejidad, dar una respuesta desde las especificidades y la responsabilidad de cada actor requiere una perspectiva interinstitucional, integral e interdisciplinaria.<sup>3</sup>

La Ruta Integral de Protección de la Niñez y la Adolescencia ante el Maltrato es concebida como una herramienta conceptual y operativa para el trabajo en red, que se diseñó de forma participativa desde la experiencia de trabajo de todas las organizaciones públicas o privadas que se vincularon a este proceso y previo a consultas y acuerdos con diversos actores.

Los objetivos de esta herramienta buscan proteger a niñas, niños y adolescentes que transitan por una situación de maltrato que afecta sus derechos, garantizar el cumplimiento de sus derechos en todos los procedimientos destinados a su protección y generar estrategias para el cambio de la situación de vulnerabilidad desde el involucramiento de todos los actores.

<sup>1</sup> Informe estadístico de la Junta Cantonal de Protección Integral de Derechos de Guayaquil del año 2015. Elaborado por la Jefatura de la Unidad de Gestión Técnica del Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Guayaquil.

<sup>2</sup> Informe de la Junta Cantonal de Protección Integral de Derechos de Guayaquil del año 2016, elaborado por la Jefatura de la Unidad de Gestión Técnica del Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Guayaquil.

<sup>3</sup> La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 46 estipula que el Estado asegurará la protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o contra la negligencia que provoque tales situaciones.

# Marco normativo de referencia

- Constitución de la República del Ecuador.
- Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Código Orgánico Integral Penal.
- Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Código Orgánico General de Procesos.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
- Ruta de Atención, Protección y Restitución de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes No Acompañados y Separados en Procedimiento de Determinación de Refugio.
- Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.
- Estándares de Calidad para el Enfoque de Derechos del Niño.
- Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Género hacia la Niñez, Adolescencia y Mujeres.



## Conceptos

El marco conceptual<sup>4</sup> de esta herramienta busca ser una referencia común de significados que estructuran una misma comprensión de saberes o aportes teóricos-metodológicos que fundamentan la implementación de la Ruta Integral de Protección de la Niñez y la Adolescencia ante el Maltrato.

### Protección

Se refiere a todas las respuestas sociales, políticas, económicas, de prevención, atención, emergencia o restitución, que se organizan para el pleno ejercicio de la protección integral<sup>5</sup> y la protección especial<sup>6</sup> de la Niñez y la Adolescencia, garantizando el cumplimiento de las políticas<sup>7</sup> u obligaciones por parte del Estado, la sociedad civil, la familia y con participación de las niñas, niños y adolescentes, en estricto cumplimiento de los principios de inmediatez, prioridad, necesidad e idoneidad de la atención, efectividad, no revictimización, calidad, calidez e interés superior, procurando la promoción con la finalidad de asegurar su bienestar y el disfrute pleno de sus derechos.

### Niña, niño y adolescente<sup>8</sup>

Niño o niña es la persona que no ha cumplido doce años de edad. Adolescente es la persona de ambos sexos entre doce y dieciocho años de edad.

4 Los conceptos son resultado de un proceso de consulta bibliográfica y de la construcción participativa en espacios de encuentros interinstitucionales facilitados por el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Guayaquil.

5 De acuerdo al artículo 1 del Código de la Niñez y la Adolescencia del Ecuador, la protección integral abarca todos los derechos y a todos los, niños, niñas y adolescentes. El fin de la protección integral es "lograr el desarrollo integral y el disfrute pleno de los derechos, por parte de todos los niños, niñas y adolescentes en un marco de libertad, dignidad y equidad".

6 Las políticas de protección especial, a más de encaminarse a restituir los derechos, se encaminan también a preservar los derechos de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de amenaza. Las políticas de protección especial se enmarcan y se articulan dentro de las políticas de protección integral. No son políticas aparte y son una dimensión de la protección integral.

7 Políticas sociales básicas y fundamentales: atención emergente, protección especial, defensa, interés superior, prevención, participación, protección, restitución y exigibilidad de derechos. Incluye el conjunto de normas, planes, programas, servicios, acciones y recursos.

## Prevención<sup>10</sup>

El desarrollo de competencias<sup>11</sup> sociales y del ser humano<sup>12</sup> con enfoque de derechos<sup>13</sup> de niñez y adolescencia para la oportuna identificación y gestión eficiente de potenciales riesgos<sup>14</sup> situaciones de desastres y factores protectores, con la consideración de las características de diversidad, interculturalidad, etarias y de género.

## Atención

Organizar recursos,<sup>15</sup> servicios, rutas y planes que permitan preservar ante los riesgos y resolver de manera inmediata la atención integral, emergente, ampliada<sup>16</sup> y el acceso a la justicia, garantizando el cumplimiento y restitución de los derechos.

## Restitución

Son las acciones o actividades que cesan y atienden de manera integral las situaciones de vulneración fortaleciendo condiciones sociales o del entorno para el ejercicio de los derechos del niño, niña o adolescente, activando a las organizaciones según sus competencias, aplicando medidas de protección necesarias, inmediatas e integrales, de enfoque diferencial y permanentes, otorgando garantías de no revictimización e implementando procesos socioeducativos, incluso desde la prevención.

## Delito

Es una conducta humana que se encuentra prohibida o la infracción de los derechos establecidos en una ley, que tras la comprobación de la culpabilidad es sancionada con la imposición de una pena conforme a las condiciones objetivas que establezcan las leyes.

## Contravención

Es una acción con la que se infringe una ley o regla. Infracciones o quebrantamientos que no se constituyen delitos.

8 La Convención sobre los Derechos del Niño establece la condición del niño como individuo y titular de derechos humanos. El niño no es propiedad de los padres ni del Estado, ni un simple objeto de preocupación. Observación General N°.8, Comité de los Derechos del Niño, El derecho del niño a la protección contra los castigos corporales y otras formas de castigo crueles o degradantes. Numeral 47. En el marco del artículo 46 de la Constitución de la República del Ecuador

9 Artículo 4 del Código de Niñez y Adolescencia del Ecuador, 2003.

10 Busca reconocer dos niveles de prevención: contexto y sujeto de derechos.

11 Se refiere a las relacionadas algún sistema y a las personales: capacidades, habilidades, destrezas, etc.

12 Incluye los diversos entornos: familia, comunidad, escuela, etc., y la especificidad que podría caracterizar el desarrollo de alguna competencia de acuerdo a su contexto.

13 Es incluyente de todas las personas responsable, comprobable, garante y niño, niña, adolescente como sujeto de derechos.

14 Busca hacer referencia al sentido de respuesta: servicio, programa, política, etc., para la atención.

15 Técnicos, metodológicos, humanos: específicos y especializados.

16 Hace referencia a la diversidad de servicios que requiera el caso como resultado de procesos paralelos o complementarios en la atención.

## Maltrato

Se entiende por maltrato toda conducta de acción u omisión, que menoscabe la dignidad humana y que no sea recurrente o sistemática, que provoque daño a la integridad o salud física o psicológica<sup>17</sup> que genere la incapacidad de ejercer los derechos, de un niño, niña o adolescente, por parte de cualquier persona, incluidos sus progenitores, otros parientes, educadores y personas a cargo de su cuidado. Se incluyen en esta calificación el trato negligente, la falta de atención a las necesidades básicas, de protección ante eventuales riesgos, o descuido grave o reiterado en el cumplimiento de las obligaciones o acompañamiento para con los niños, niñas y adolescentes, relativas a su desarrollo, la prestación de alimentos, cuidados médicos, de alimentación, educación o diarios, cuando los padres o cuidadores están en condiciones de atenderlas.<sup>18</sup>

## Maltrato Físico

Cualquier acción intencional u omisión que provoque daños, dolores o sufrimientos físicos sean éstos visibles o no, en el niño, niña o adolescente, aún cuando sean una justificación o alegación de que constituyen métodos formativos o que son prácticas culturales tradicionales.

## Maltrato Psicológico

Es el que ocasiona perturbación emocional, alteración psicológica, sentimientos que afecten la autoestima, humillación o coerción de los derechos del niño, niña o adolescente. Se incluyen en esta modalidad las amenazas de causar un daño en su persona o bienes o en los progenitores, otros parientes o personas encargadas de su cuidado.

## Maltrato Institucional

Cuando lo comete un servidor de una institución pública o privada como resultado de la aplicación de los reglamentos, prácticas administrativas o pedagógicas aceptadas o expresas tácitamente por la institución; y cuando las autoridades lo han conocido y no han adoptado las medidas para prevenirlo, hacerlo cesar, remediarlo y sancionarlo de manera inmediata.<sup>19</sup>

17 Se excluye cualquier forma de delito sexual señalado en el Código de la Niñez y la Adolescencia y en cualquier otro cuerpo legal vigente en el Ecuador.

18 Basado en el Código de la Niñez y la Adolescencia del Ecuador, 2003. Se excluye como maltrato la mendicidad y el trabajo infantil de niños, niñas o adolescentes y las formas de violencia que establece el Código Orgánico Integral Penal como delitos.

19 Basado en el Código de la Niñez y la Adolescencia del Ecuador, 2003.

## Violencia

La violencia es un problema relacional, de un estilo abusivo de los vínculos,<sup>20</sup> que comprende el maltrato y las diversas formas de abuso cuando es hacia la niñez y la adolescencia, a través de toda acción u omisión consciente o no, que responde a un modelo que no se ajusta a leyes o de acto delictivo, que se ejerce contra otras personas en distintos ámbitos, de forma sistémica y que afecta su dignidad, de consecuencias que pueden ser tanto inmediatas como prolongadas.<sup>21</sup> Estas violencias pueden ser realizadas por el Estado, por las instituciones, por los grupos o por los individuos.<sup>22</sup>

## Abuso Sexual

Sin perjuicio de lo que dispone el Código Orgánico Integral Penal sobre la materia, para efectos del presente documento constituye abuso sexual todo contacto físico, sugerencia de naturaleza sexual, a los que se somete un niño, niña o adolescente, aun con su aparente consentimiento, mediante seducción, chantaje, intimidación, engaños, amenazas, o cualquier otro medio.

Cualquier forma de acoso, abuso sexual, el estupro, la explotación sexual o la violación, contra la niñez y adolescencia es delito y debe ser puesto a conocimiento de la Fiscalía.

Las personas que por su profesión u oficio tengan conocimiento de un hecho que presente características propias de maltrato, abuso y explotación sexual, tráfico de personas o pérdida de que hubiere sido víctima un niño, niña o adolescente, deberán denunciarlo dentro de las veinticuatro horas siguientes de dicho conocimiento.<sup>23</sup>

## Aspectos metodológicos de la construcción de la ruta

Los aspectos metodológicos para la construcción de la ruta se sustentan en principios técnicos, de enfoque de derechos y principalmente de participación. La Ruta consta de 5 momentos de desarrollo metodológico para su construcción: 1) Análisis Situacional de Derechos,<sup>24</sup> 2) Posicionamiento Técnico Político, 3) La Construcción Participativa, 4) Lanzamiento y Difusión de la Ruta, 5) Seguimiento Evaluación y Observancia.

20 Estudio de Efectividad de la Ruta para Casos de Violencia Sexual en el Ámbito Educativo. Carrillo, E. 2016.

21 Esta definición es un aporte conceptual de referencia y que se construyó en concordancia y respeto estricto a lo que estipulen los cuerpos legales vigentes en el Ecuador, como el Código de Niñez y Adolescencia o el Código Integral Penal en relación al tratamiento de los delitos por violencias o en contra de los niños, niñas o adolescentes.

22 Diego Pólit Corral, 2013.

23 Basado en el Código de la Niñez y la Adolescencia del Ecuador, 2003.

24 Basado en la metodología de análisis situacional sobre los derechos con enfoque de niñez y adolescencia de Kindernothilfe. Para el desarrollo de este análisis se consideraron las siguientes fuentes de información: 1) Informe estadístico de la JCPIDG del año 2015, 2) Informe de la JCPIDG del año 2016, 3) Resultado tres: la identificación de los protocolos, rutas internas, procedimientos operativos, nudos críticos y servicios a través de un proceso participativo, con las instituciones vinculadas a los procesos de prevención, atención y restitución de derechos de la niñez y la adolescencia de la consultoría base de datos descriptiva de políticas públicas, programas, servicios, rutas internas, procedimientos operativos para la protección integral con especificidad en niñez y adolescencia. 4) Informe de los talleres de análisis de la situación de cumplimiento de derechos con grupos de madres y padres de familia, niños, niñas y adolescentes, organizaciones públicas, de la sociedad civil y ONG's.



## 1. Análisis situacional de derechos

Es un proceso participativo de consulta para identificar la situación actual de los derechos en relación a la niñez y la dolescencia y los obstáculos para su cumplimiento, con el involucramiento de todos los actores públicos, privados, garantes y sujetos de derechos. Incluido el levantamiento de información bibliográfica de interés para el análisis.

## 2. Posicionamiento técnico y político

Constituye el proceso de cabildeo para la toma de decisión política e institucional de involucrarse en el proceso de construcción de la Ruta. Los diálogos contribuyeron a definir los aportes de las partes interesadas y el desarrollo de actividades de lanzamiento de la estrategia ante la ciudadanía.

## 3. La construcción participativa

Son el conjunto de actividades de análisis, capacitación y diseño de la propuesta, realizadas para la construcción de la Ruta. Los talleres o encuentros son espacios donde se pusieron a consideración aspectos técnicos, normativos, de validación y recuperación de experiencias, identificando competencias y funciones de todos los actores.

## 4. Lanzamiento y difusión de la ruta

Son todos los espacios públicos implementados para efectos de avalar con autoridades la Ruta e informar o dar a conocer el alcance y funcionamiento para la protección de los derechos. Este momento incluye los eventos y procesos de formación con la ciudadanía y todos los actores que forman parte del sistema de protección y los mecanismos de comunicación para su difusión.

## 5. Seguimiento, evaluación y observancia

Consiste en observar el funcionamiento de la ruta, la calidad de los servicios, los roles y los acuerdos que estructuran su implementación. Para lo cual, es necesario implementar procesos sostenidos de seguimiento y evaluación acorde a metodologías útiles para éstos fines y la implementación de sistemas de información y comunicación pertinentes.



## Proceso de atención

En ningún momento la Ruta Integral de Protección de la Niñez y la Adolescencia ante el Maltrato podrá remplazar la atención preventiva y las acciones de promoción de los derechos ante situaciones de maltrato que se desarrollan en los diferentes contextos, sociales, comunitarios, educativos o en la familia, sin embargo, su alcance puede ser muy significativo en torno a activar una red de protección antes de que suceda una vulneración y detener los hechos de maltrato que afecten al niño, niña o adolescente, incluso ante cualquier presunción.

El proceso de atención se desarrolla en tres momentos, cada uno de ellos no representa un orden que se debe de cumplir, al contrario son dinámicos y se caracterizan por ser acciones constantes que se ponen en funcionamiento en cualquier instancia del proceso por el que transita un niño cuando la Ruta se activa:



Es el momento en el que se conoce o se detecta alguna situación de maltrato, violencia o vulneración, además de ser un momento inicial y en el que se activa la ruta, éste periodo nos permite establecer una apreciación inicial del problema. Incluye el conocimiento de aquellas condiciones o situaciones que requieren una intervención diferenciada o a su vez, una derivación específica por algún tipo de hallazgo que se deba vincular a una atención especializada.

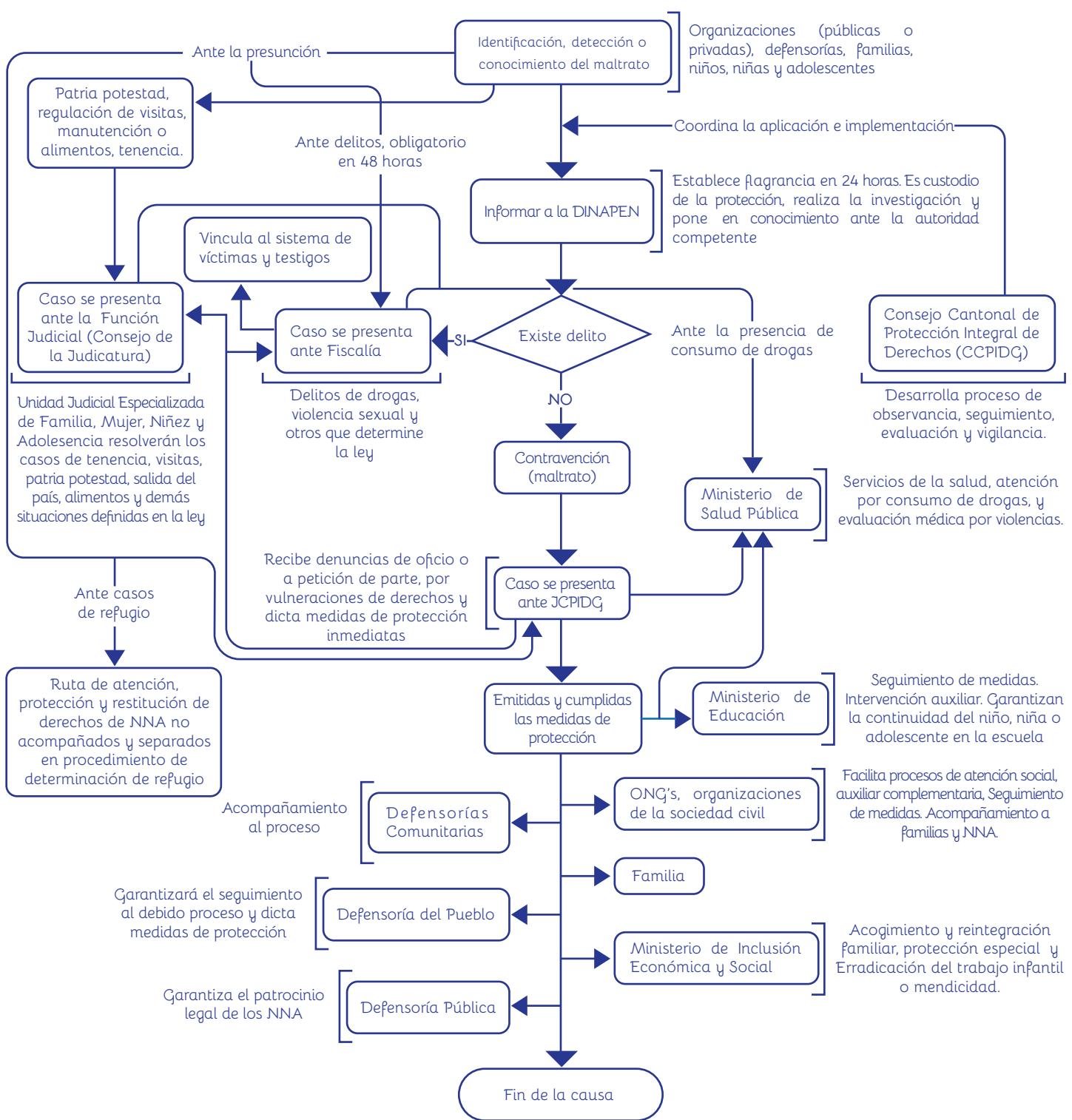
## Actuación Responsable

Este momento implica la articulación y la derivación en el marco de la especificidad del grado de riesgo o gravedad del problema, acorde a las competencias y roles de cada organismo a fin de lograr una alta efectividad en la protección y evitar la revictimización, vulneración o indefensión del caso.

## Ayuda y seguimiento

Es el momento de las respuestas complementarias para efecto de restituir o cambiar la situación que afecta al niño, niña o adolescente, en el marco de los servicios existentes o los que se pudieran crear a fin de garantizar el cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia e incluye los mecanismos de monitoreo y evaluación de los procesos destinados a la protección.

# Flujograma



## Descripción del proceso

1. La Ruta se activa con la identificación, detección o conocimiento de un hecho relacionado a una situación de:

- Regulación de visitas, manutención o alimentos, patria potestad, tenencia, salida del país y demás situaciones definidas en la ley, ante las cuales, el organismo correspondiente al que debes dirigirte a la Unidad Judicial Especializada de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del Consejo de la Judicatura.

b) Presunción, amenaza o vulneración de derechos, por lo cual, debes llamar a la DINAPEN quienes investigarán y pondrán en conocimiento a la autoridad competente:

b1) Fiscalía, si es un delito. En el caso de la presente ruta los delitos relacionados a las drogas y la violencia sexual y otros determinados en la ley. En el marco de sus competencias y la necesidad de los casos vinculará al sistema de víctimas y testigos.

b2) Junta Cantonal de Protección Integral de Derechos de Guayaquil (JCPIDG), si es una contravención. Quienes dependiendo de la situación denunciada dictarán medidas de protección administrativas que son de aplicación inmediata.

c) Ante niñez y adolescencia en situación de refugio se seguirán los procedimientos de la Ruta de Atención, Protección y Restitución de derechos de Niños, Niñas y Adolescentes no Acompañados y Separados en Procedimiento de Determinación de Refugio.

2. En el apoyo y seguimiento de las medidas emitidas y cumplidas:

a) Las Organizaciones no Gubernamentales (ONG's) o de la Sociedad Civil (OSC's) facilitarán procesos de atención social, auxiliar o complementaria y el acompañamiento a las familias y los niños, niñas o adolescentes.

b) El Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) brinda el servicio de acogimiento institucional y de reintegración familiar, los servicios de protección especial que incluyen la atención de las problemáticas de trabajo infantil y mendicidad, de carácter ambulatorio.

c) El Ministerio de Salud Pública (MSP) provee los servicios médicos, para determinar la gravedad y la descripción clínica de las acciones cometidas contra el niño, niña o adolescente, y de psicología por violencia y consumo de droga.

d) El Ministerio de Educación da el seguimiento a las medidas de protección a través de los Departamentos de Consejería Estudiantil.

e) La Defensoría del Pueblo garantiza el debido proceso, la interposición de garantías jurisdiccionales.

f) La Defensoría Pública garantiza el patrocinio legal de los niños, niñas y adolescentes en los casos que lo requieran.

3. En todo el proceso el CCPIDG coordina con los organismos garantes y corresponsables la aplicación e implementación de la ruta y dirige el desarrollo del proceso de observancia, seguimiento y evaluación para la protección de los sujetos de derechos.

# Alcance de los procesos

## Identificación

Ciudadanía, organizaciones (públicas o privadas), defensorías, familias, niños, niñas y adolescentes	Conocer o presumir un hecho de maltrato, violencia o vulneración activa la ruta, esto puede ocurrir en cualquier contexto o momento. Cuando un niño, niña o adolescente o un tercero refiere alguno de estos hechos ante una organización pública o privada, un familiar o cualquier adulto, el proceso de atención de la ruta inicia. Este momento en ocasiones puede ser inesperado e incómodo y se requiere proveer un ambiente de contención y escucha que ayude al niño, niña o adolescente a comunicar el problema que le afecta.
Policía Especializada para niños, niñas y adolescentes (DINAPEN)	Se informará <sup>26</sup> a DINAPEN quien realizará la investigación y establecerá la flagrancia de los hechos, para poner en conocimiento de las autoridades competentes la situación del niño, niña o adolescente. Es el custodio de la protección y su apreciación inicial del problema es muy importante en el proceso de denuncia o conocimiento de causa. La identificación o apreciación inicial del caso como un delito, un conflicto de competencia de la autoridad judicial o una situación de amenaza o vulneración de los derechos, como el maltrato, vincula al niño, niña o adolescente al sistema de protección desde distintos órganos institucionales de acuerdo a sus competencias y las necesidades específicas <sup>27</sup> que requiere la atención del caso.

26 El cumplimiento de este procedimiento no exime la responsabilidad de denuncia obligatoria que estipula el Código de la Niñez y la Adolescencia del Ecuador cuando una personas que por su profesión u oficio tengan conocimiento de un hecho que presente características propias de maltrato, abuso y explotación sexual, tráfico o pérdida de que hubiere sido víctima un niño, niña o adolescente.

27 En el proceso de identificación es importante detectar si un caso muestra características de consumo de drogas, esta es una problemática social y de salud, por lo que debe ser atendida por el Ministerio de Salud Pública, este es un criterio a considerar también por los organismos administrativos y judiciales en el proceso de resolución de las causas.

## Actuación Responsable

La Fiscalía Provincial del Guayas	Conocerá los casos que implican los delitos de acción pública, en el caso de la presente ruta los delitos relacionados a las drogas, la violencia sexual y otros que determine la ley. En el marco de sus competencias y la necesidad de los casos vinculará al sistema de víctimas y testigos.
Unidad Judicial Especializada de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia (Consejo de la Judicatura)	Resolverá los casos de tenencia, visitas, patria potestad, salida del país, alimentos y demás situaciones definidas en la ley.
La Junta Cantonal de Protección Integral de Derechos de Guayaquil	Recibe las denuncias de oficio o a petición de parte por amenaza o vulneraciones de derechos, como el maltrato. Emitirá la resolución vía administrativa y dispondrá medidas de protección inmediatas para la protección de los niños, niñas o adolescentes. Interpondrá las acciones necesarias ante los órganos judiciales y requerirá información y documentos para el cumplimiento de estas medidas.

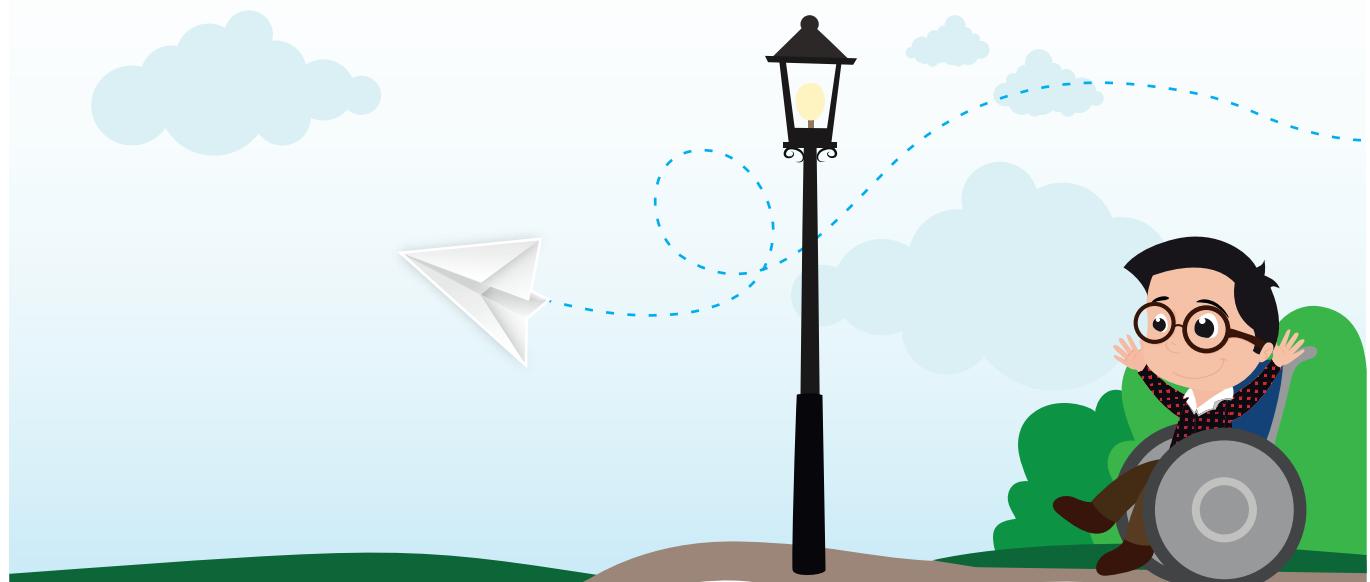
## Apoyo y Seguimiento

Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos (CCPIDG)	En el marco de sus atribuciones coordinará con los organismos que conforman la ruta su aplicación e implementación y desarrollará el proceso de observancia, seguimiento, evaluación y vigilancia para el cumplimiento de los derechos en el marco de esta herramienta.
Ministerio de Inclusión Económica y Social	Brindará el acogimiento institucional que requiera el niño, niña o adolescente, para lo cual, debe definir según el caso la casa de acogida donde será remitido y llevará los procesos de reintegración familiar o a su vez los de declaratoria de adoptabilidad. Realiza la investigación social (evaluación integral) como protocolo de la Casa de Acogida y acorde a la legalización del trámite con el Juez, el Director/a de la Casa de Acogida asume la representación legal del niño, niña o adolescente. Es el encargado de comunicar a la Defensoría Pública para el respectivo acompañamiento legal. Los servicios de protección especial incluyen la atención de las problemáticas de trabajo infantil y mendicidad, de carácter ambulatorio.

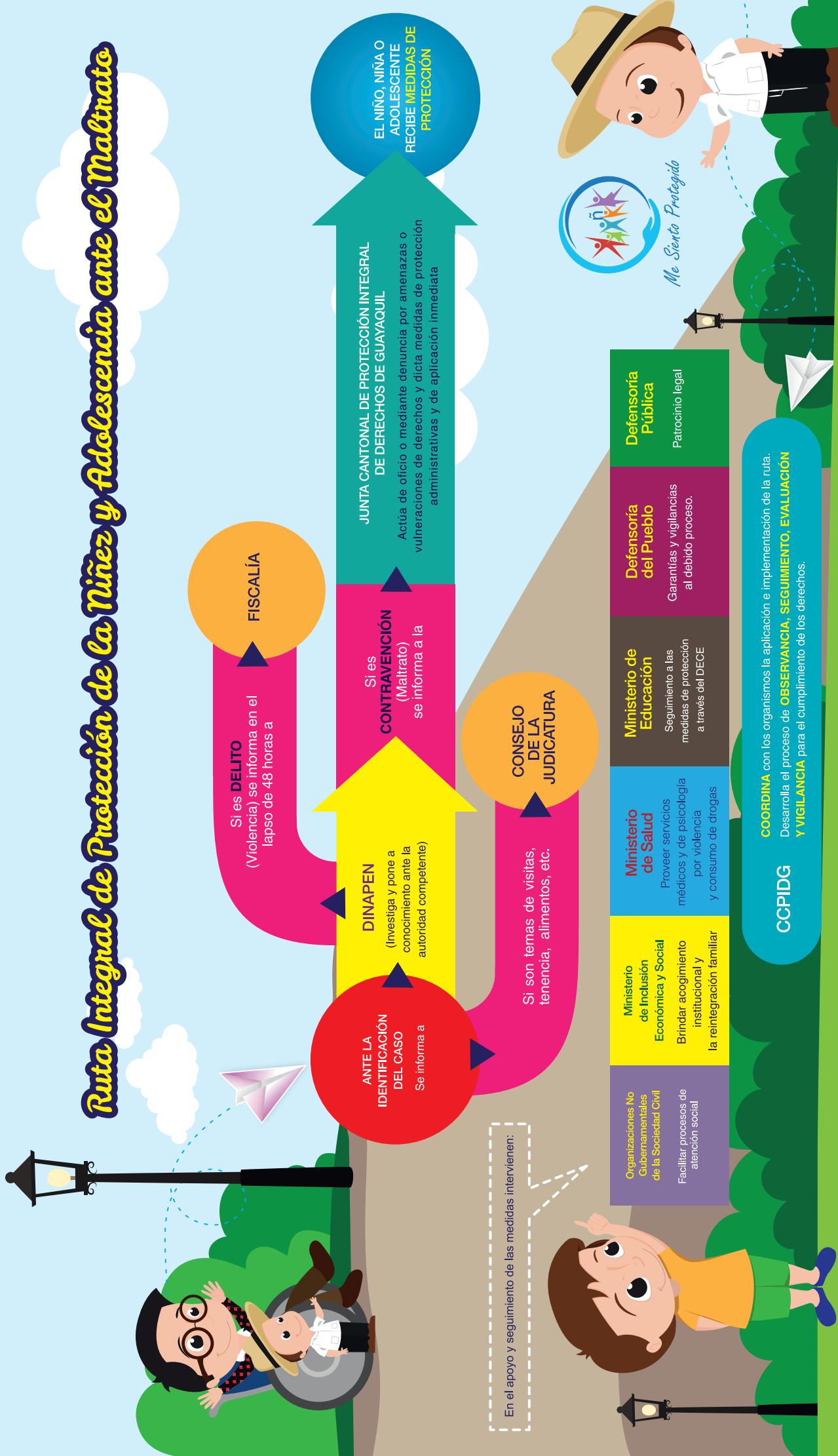
Ministerio de Salud Pública	Proveerá los servicios de salud, psicología y la atención por consumo de drogas. Realizará la evaluación médica por violencias para determinar la gravedad y la descripción clínica de las acciones cometidas contra el niño, niña o adolescente en el marco de sus atribuciones y las necesidades del caso.
Defensoría Pública	Garantizará el patrocinio legal de los niños, niñas y adolescentes en los casos que los requieran.
Defensoría del Pueblo	Garantizará el seguimiento al debido proceso, la interposición de garantías jurisdiccionales <sup>28</sup> y la resolución de medidas de protección de cumplimiento obligatorio.
Ministerio de Educación	Contribuirá con el seguimiento de las medidas de protección a través de los Departamentos de Consejería Estudiantil. Garantizan la continuidad del niño, niña o adolescente en el sistema escolar.
Organizaciones No Gubernamentales o de la Sociedad Civil	Facilitarán los procesos de atención social, auxiliar y complementaria. Contribuirán con el seguimiento de las medidas y el acompañamiento a las familias y los niños, niñas o adolescentes en el proceso.

28 En base al artículo 215 de la Constitución de la República del Ecuador y el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo. El artículo 9 literal b, de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.

29 Todas las entidades tienen la responsabilidad de sustentar la información y los documentos de su intervención en cada uno de los momentos del proceso de atención de la ruta y de facilitarlos para efectos de ser pruebas o elementos de seguimiento y evaluación.



# Ruta Integral de Protección de la Niñez y Adolescencia ante el Maltrato



## *Señales a considerar para la identificación de un maltrato*

El maltrato a niñas, niños y adolescentes, es multicausal, se produce en diferentes contextos como la escuela, la familia, las instituciones, la comunidad, pueden ser de distinto tipo o responder a un nivel diferente de frecuencia o severidad, los comportamientos y actitudes de los adultos responsables de la protección deben de demostrar, credibilidad inmediata ante el niño, niña o adolescente que nos cuenta sobre una situación de maltrato, por lo que no es posible generalizar y se requiere considerar las especificidades de cada caso para determinar un diagnóstico o un camino a seguir.

Los signos o síntomas considerados como señales para la identificación de situaciones de maltrato en el presente documento, no deben tomarse por separado como la suma de uno o más indicadores, sino como un sistema acumulativo, que es útil para generar alertas y una apreciación inicial de la situación que podría afectar a la niña, niño o adolescente.

Señales de alerta en la identificación de maltrato o violencias en la niñez y la adolescencia		
Maltrato o Violencias	Físicos	Conductuales/Actitudinales
<b>Físicos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>— Mordeduras, especialmente recurrentes.</li><li>— Falta de cabello, especialmente en la nuca o detrás de las orejas.</li><li>— Marcas en las manos, moretones: dispersas o en forma de guante.</li><li>— Laceraciones, cortes, abrasiones y hematomas (hemorragias retinales, en las axilas causados por sacudimiento, causados por patadas y golpes en la cara, espalda y cuello, en patrones inusuales o formas distintivas que puedan sugerir el uso de instrumentos: en forma de bucle, lineal, circular, rectangular, enrascimada en diversos</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>— Somete a otros.</li><li>— Manifestaciones extremas de las emociones: agresividad y retraimiento excesivos.</li><li>— Esquiva el contacto corporal con otros, demostrando desconfianza.</li><li>— Actitud de defensa y temor ante el posible contacto corporal (se cubre la cara con las manos o se corre de lugar).</li><li>— Miedo o falta de ganas de volver a casa</li><li>— Usa ropa inadecuada para la época del año a fin de tapar las marcas de su cuerpo.</li><li>— Experimenta retrasos lingüísticos.</li><li>— Autoconcepto o autoimagen desvalorizados.</li></ul>

	<p>estadios de cicatrización o curación) inexplicables o cuyas explicaciones son inconsistentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Quemaduras: de cigarrillo (poseen forma circular y generalmente se encuentran en las palmas de las manos, en las plantas de los pies o el abdomen), por inmersión en líquido hirviendo (que adquieran forma de guante o de bota), con objetos provocadas por el golpe o la presión contra el cuerpo del niño con un objeto caliente (planchas, espumaderas etc.).</li> <li>— Raspaduras en brazos, piernas, cuello o rodillas, que pueden ser ocasionadas por arrodillarlo en algo o rasparlo en el piso o contra la pared.</li> <li>— Fracturas, dislocaciones, heridas: inexplicables o cuyas explicaciones son inconsistentes, en varios estadios de curación (cicatrices), heridas abdominales, raspaduras y lesiones en labios, lengua y piel alrededor de la boca.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Estados de ánimo frecuentes de tristeza.</li> <li>— Incapacidad de confiar.</li> <li>— Fugas de la casa.</li> <li>— Creencia de que el castigo es merecido; sugiere que otros niños deberían ser castigados en forma severa.</li> <li>— Vergüenza o culpa.</li> <li>— Bajadas súbitas del rendimiento escolar.</li> <li>— Problemas de sueño.</li> <li>— Dolencias psicosomáticas.</li> <li>— Desórdenes alimenticios.</li> </ul>
<i>Emocional</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Trastornos del lenguaje (tar tamudeo, balbuceo) y de las habilidades motoras.</li> <li>— Retraimiento o ausencia de desarrollo en lo emocional, mental y físico.</li> <li>— Desórdenes alimenticios.</li> <li>— Desórdenes del sueño.</li> <li>— Hiperactivo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Somete a otros o viceversa, se somete ante otros. Busca afecto en cualquier adulto.</li> <li>— Cambio abrupto en el rendimiento escolar, en el relacionamiento con amigos o compañeros.</li> <li>— Cambio abrupto de peso, trastorno alimenticio y del sueño.</li> <li>— Aislamiento.</li> <li>— Agresividad.</li> <li>— Extremos en las conductas: queja, pasividad, timidez, demanda de atención constante, agresividad.</li> <li>— Se esconde en posición fetal.</li> <li>— Se escapa de la casa; intentos de suicidio.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>— Baja autoestima, baja autováloration, escasa autoconfianza.</li> <li>— Uso frecuente del enunciado "Yo no puedo".</li> <li>— Dificultad o falta de voluntad para expresar sus sentimientos.</li> <li>— Reproducción de modelos negativos de comportamiento en el juego: gritos, golpes, minusvaloración.</li> <li>— Sobrereactión ante los errores.</li> <li>— Falta de concentración</li> <li>— Fragilidad y llanto</li> <li>— Comportamientos regresivos (chuparse el dedo, hablar como un bebé, orinarse en la cama a una edad impropia).</li> </ul>
<i>Sexual</i>		<ul style="list-style-type: none"> <li>— Dificultad para sentarse o caminar por molestias en los genitales.</li> <li>— Lesiones en la zona genital y/o anal (desgarros recientes o cicatrizales del himen, desgarro de la mucosa vaginal).</li> <li>— Ropa interior manchada o con sangre.</li> <li>— Dolor y/o picazón en la zona genital.</li> <li>— Enuresis y encopresis.</li> <li>— Embarazo.</li> <li>— Infecciones de transmisión sexual, incluidas las infecciones orales.</li> <li>— Presencia de cuerpos extraños en la vagina o el recto.</li> <li>— Infecciones genitales sin explicación aparente.</li> </ul>

<p><i>Institucional</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Presencia de señales físicas o emocionales cometidas por un servidor de una institución pública o privada, como resultado de la aplicación de reglamentos, prácticas administrativas, pedagógicas o de cualquier otra índole.</li> <li>— Ansiedad o preocupación ante una persona, autoridad o institución.</li> <li>— Enfermedades repentina para no asistir alguna actividad educativa o de recreación, o de cualquier otra índole.</li> <li>— Falta de atención especializada acorde a cada caso.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Agresividad, rechazo a ir a la escuela, una institución, centro o espacio de cuidado. También puede ser a un funcionario.</li> <li>— Deseos de no participar en una institución educativa o recreativa de forma repentina, presencia de dificultades y problemas relacionados al aprendizaje o a la recreación.</li> <li>— Experimenta discriminación, maltrato psicológico o falta de atención a través de algún servicio o de derechos por algún funcionario.</li> </ul>
<p><i>Negligencia</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Bajo peso, desnutrición, escaldaduras, hambre frecuente, alimentación inadecuada, desnutrición.</li> <li>— Hacinamiento, trabajo infantil, mendicidad. Abandono. Privación económica.</li> <li>— Poca higiene personal, suciedad frecuente, mal olor corporal. Vestimenta inadecuada para el clima.</li> <li>— Mínimo cuidado médico y dental; enfermedades o lastimaduras no tratadas; falta de adecuada inmunización, problemas dentales serios, problemas de vista u oído.</li> <li>— Cansancio crónico, indiferencia o desgano.</li> <li>— Laceraciones inexplicables o producto de una pobre supervisión.</li> <li>— Carencia de tiempo para recrearse, espacios recreativos y limitada corresponsabilidad en la familia o la escuela.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Malos hábitos alimenticios, pide, mendiga o roba comida.</li> <li>— Estadías prolongadas en instituciones o en la calle.</li> <li>— Expresa que nadie lo cuida y llegadas tarde crónicas a casa.</li> <li>— Faltas injustificadas, baja asistencia a la escuela, se duerme en clase o está cansado. Dificultades de aprendizaje inespecíficas.</li> <li>— Consumo de sustancias psicoactivas sin prescripción médica.</li> <li>— Comportamiento inadecuado para su edad, apático, destructivo respecto a sí mismo y a otros. Excesiva voluntad de agradar a los demás. Tristeza extrema e inseguridad.</li> <li>— Agresividad y retraimiento.</li> <li>— Asume responsabilidades adultas en casa que limiten el desarrollo de sus potencialidades o le expongan a riesgos.</li> </ul>

## Directorio de instituciones que participan en el proceso de la ruta

Institución	Dirección	Teléfonos	Página web, E-mail Redes sociales
Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Guayaquil	Gómez Rendón entre Rumichaca y Noguchi	(04)2400297 (04)2400298 (04)2400900	ccpidguayaquil@gmail.com <a href="http://www.ccpidguayaquil.gob.ec">www.ccpidguayaquil.gob.ec</a> Facebook: CCPID Guayaquil Instagram: CCPID_Guayaquil Twitter: @CCPIDG You Tube: CCPID_Guayaquil
Fiscalía Provincial del Guayas	Córdova 811 y Víctor Manuel Rendón. Edificio La Merced.	(04)3707800	<a href="http://www.fiscalia.gob.ec/">http://www.fiscalia.gob.ec/</a> Facebook: www.facebook.com/fiscaliageneraldelestado/ Twitter: @FiscaliaEcuador
Ministerio de Salud Pública	Av. Plaza Dañín y Francisco Boloña Edificio Joaquín Gallegos Lara	(04) 2593080	<a href="http://www.salud.gob.ec/">http://www.salud.gob.ec/</a> <a href="http://aplicaciones.saludzona8.gob.ec/intranet/">http://aplicaciones.saludzona8.gob.ec/intranet/</a> wendy.gavica@saludzona8.gob.ec antonio.jarrin@saludzona8.gob.ec Facebook: Coordinación Zona 8 - Salud Twitter: @Salud_CZ8
Ministerio de Educación	Av. Carlos Luis Plaza Dañín y Francisco Boloña. Edificio Joaquín Gallegos Lara	(04)3714460	<a href="https://educacion.gob.ec/">https://educacion.gob.ec/</a> Facebook: www.facebook.com/MinisterioEducacionEcuador/ Twitter: @EducacionZ8_Ec
Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana	Av. Francisco de Orellana y Justino Comejo	(04)2068492	<a href="http://www.cancilleria.gob.ec/">http://www.cancilleria.gob.ec/</a> Facebook: www.facebook.com/CancilleriaEcuador/ Twitter: @CancilleriaEc
Defensoría Pública	Malecón 100 y 9 de Octubre	(04)2599192	<a href="http://www.defensoria.gob.ec/">http://www.defensoria.gob.ec/</a> Facebook: www.facebook.com/DefensoriaPublicaDelEcuador/ Instagram: defensoria_publica Twitter: @DefensaPublicaE
Jefatura de la DINAPEN Zona 8 de la Policía Nacional del Ecuador	Boyacá 716 entre Luis Urdaneta y Padre Solano	(04)4307212 (04)563924	jepopenaguayaquil.secretaria@policiaecuador.gob.ec
Ministerio de Inclusión Económica y Social	Av. Carlos Luis Plaza Dañín y Francisco Boloña. Edificio Joaquín Gallegos Lara	(04)3714780	<a href="http://www.inclusion.gob.ec/zona-8">www.inclusion.gob.ec/zona-8</a> Facebook: MIES Zona 8 Twitter: @MIES_Zona8
Junta Cantonal de Protección Integral de Derechos de Guayaquil	Gómez Rendón entre Rumichaca y Noguchi	(04)2400297 (04)2400298 (04)2400900	ccpidguayaquil@gmail.com <a href="http://www.ccpidguayaquil.gob.ec">www.ccpidguayaquil.gob.ec</a> Facebook: CCPID Guayaquil Instagram: CCPID_Guayaquil Twitter: @CCPIDG You Tube: CCPID_Guayaquil
Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional	Av. Eloy Alfaro N28-105 y 10 de Agosto.	(02)2902516	<a href="http://www.igualdad.gob.ec">www.igualdad.gob.ec</a> lindabrilones@igualdad.gob.ec Facebook: Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional Twitter:@CN_Igualdad

Defensoría del Pueblo	Av. 9 de octubre 219 y Pedro Carbo piso 5	(04)2326306	<a href="http://www.dpe.gob.ec/">http://www.dpe.gob.ec/</a> Facebook: www.facebook.com/DefensoriaEC Instagram: Defensoriaec Twitter: @DEFENSORIAEC
Consejo de la JUDICATURA	Pedro Moncayo 934 entre 9 de Octubre y Vélez	(04)2599800	<a href="http://www.funcionjudicial.gob.ec/">http://www.funcionjudicial.gob.ec/</a> Facebook: www.facebook.com/consejodelajudicatura2 Twitter: @CJUDICATURAEC
ACNUR (Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados)	Cdla. Kennedy Norte, Pablo Hanibal Vela Mz.702, villa 35.	(04)2684014 (04)2684101	<a href="http://www.acnur.org">www.acnur.org</a> ecuqu@unhcr.org Facebook: https://es-la.facebook.com/ACNUR/
Aldeas Infantiles SOS Guayaquil	Cdla. Las Orquídeas Mz. 1018 Solares 21 y 22.	(04)3712370	<a href="http://www.aldeasinfantiles.org.ec">www.aldeasinfantiles.org.ec</a> filial.guayaquil@aldeasinfantiles.org.ec Facebook: aldeasosecuador Instagram: @aldeasosecuador Twitter: @aldeasosecuador
Fundación Junto con los Niños JUCONI	Cdla. Miraflores, Av. Las Palmas 208 y calle tercera	(04)2200412 (04)2200034	<a href="http://www.juconi.org.ec">www.juconi.org.ec</a> info@juconi.org.ec Facebook: JUCONI Ecu
Fundación CON.ECUADOR	Urdesa Norte, Av. primera 126 e/calle primera y segunda.	(04)2384769	<a href="http://www.conecuador.org">www.conecuador.org</a> carlos.moncayo@conecuador.org <b>(Director)</b> marjorie.lozano@conecuador.org <b>(Coordinadora Servicio de Programas)</b> Facebook: Con.ecuador Twitter: @Fconecuador
Plan Internacional Ecuador	Urdesa Norte, Av. primera 118 e/calle primera y segunda	(04)2384144	<a href="http://www.plan.org.ec">www.plan.org.ec</a> vivianne.almeida@plan-international.org Facebook: Plan Internacional Ecuador Instagram: plan_internacional_ecuador Twitter: PlanIntEcuador
Centro de Desarrollo y Autogestión	Cdla. Nueva Kennedy, calle E y 11ava este entre la D y la E 106	(04)2280247 (04)2280628	<a href="http://www.dya.org.ec">http://www.dya.org.ec</a> desamolloyautogestion_guayas@hotmail.com
HIAS Ecuador	Kennedy Norte, Av. José Castillo Mz. 907 solar 1 y Aurelio Falconí.	(04)2683990 (04)2683735	<a href="http://www.hias.org.ec">www.hias.org.ec</a> mgomezdelatorre@hias.org.ec Facebook: hias ecuador Twitter: hias ecuador
Hogar Inés Chambers Vivero de la Sociedad Protectora de la Infancia	Domingo Savio entre Carchi y Tungurahua	(04)3869134 (04)3871613	<a href="http://www.bsp.org">www.bsp.org</a> hogarineschambers@bspi.org Facebook: www.facebook.com/Ines ChambersVivero
Fundación María Guare	Clemente Ballén 2514 y Babahoyo	(04)2372007	<a href="mailto:fmaguare@yahoo.com">fmaguare@yahoo.com</a> Facebook: www.facebook.com/fundacionmaria.guare
Children International	Urdesa Norte, Principado de las Lomas, Mz. 47, solar 1 diagonal al Templo Mormón	(04)2386305 (04)2386306 (04)2386309	<a href="http://www.children.org">www.children.org</a> <a href="https://www.facebook.com/CIEcuador/">https://www.facebook.com/CIEcuador/</a> <a href="mailto:soa@guy.children.org.ec">soa@guy.children.org.ec</a> Facebook: https://www.facebook.com/children/ Instagram: https://www.instagram.com/children/ Twitter: https://twitter.com/children?lang=es
Misión Alianza	Km 25 Vía Perimetral junto al Mall el Fortín	(04)3085555	<a href="http://www.misionalianza.org">www.misionalianza.org</a> dsouto@misionalianza.org jgutierrez@misionalianza.org Facebook: www.facebook.com/misionalianzaec/
Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos	Quisquis 1207 y Esmeraldas, Edificio Quisquis 80, Piso 4, oficina 403.	(04)2531410	<a href="http://www.cdh.org.ec/">www.cdh.org.ec/</a> bnavarrete@cdh.org.ec Facebook: www.facebook.com/CDHGuayas/ Twitter: @CDHGYE

## *Notas*

